DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.598 | Martes 11 de Julio de 2023 | Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2341473

MINISTERIO DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

Subsecretaría de Previsión Social

DEJA SIN EFECTO DECRETO N° 44 EXENTO, DE 2022, DEL MINISTERIO DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, Y ESTABLECE ORDEN DE SUBROGACIÓN EN EL CARGO DE SUBSECRETARIO DE PREVISIÓN SOCIAL

Núm. 70 exento.- Santiago, 16 de junio de 2023.

Visto:

Lo dispuesto en el artículo 29 del DFL N° 29 de 2004, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; lo señalado en el DFL N° 1/19.653 de 2001, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en el DFL N° 1 de 2008, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; en el decreto supremo N° 19 de 2001, del Ministerio Secretaria General de la Presidencia; en la resolución N° 6 de 2019, de la Contraloría General de la República; en el decreto N° 71 de 2022, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública; en el decreto exento N° 44 de 2022, y en el decreto supremo N° 35 de 2023, ambos del Ministerio del Trabajo y Previsión Social.

Considerando:

Que, por razones de buen servicio, es necesario establecer un nuevo orden de subrogación en el cargo de Subsecretario de Previsión Social.

Decreto:

1.- Déjese sin efecto el decreto exento N° 44 de 2022, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social.

2.- Establécese que en caso de ausencia o impedimento del señor Subsecretario de Previsión Social, la subrogación corresponderá a los siguientes funcionarios en el orden que se indica:

• Doña María Consuelo Maldonado Herrera, cédula de identidad nacional N° 12.723.858-8, Jefa de Gabinete, Planta Directiva, grado 3° EUS, de la Subsecretaría de Previsión Social.

• Don Diego Alejandro Ruiz Lobos, cédula de identidad nacional N°16.657.999-6, Jefe de la División Fiscalía, grado 3° EUS, de la Subsecretaría de Previsión Social.

• Don Pedro Miguel Contador Abraham, cédula de identidad nacional N° 10.668.177-5, Jefe de la División de Asesoría Legislativa y Seguridad Laboral, grado 3° EUS, de la Subsecretaría de Previsión Social.

3.- Por razones impostergables de buen servicio, el presente decreto surtirá sus efectos, desde su dictación, sin esperar su total tramitación y será habilitante respecto del cargo en el que subroga.

Comuníquese y publíquese.- Por orden del Presidente de la República, Jeannette Jara Román, Ministra del Trabajo y Previsión Social.

Lo que transcribo a usted para su conocimiento.- Claudio Reyes Barrientos, Subsecretario de Previsión Social.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl